



## Resolución Directoral

Nº 031 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

06 MAR 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



Visto: El Memorando Nº 062-2015-181101, de fecha 18 de febrero del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 119-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 06 de setiembre del 2012, se dispone Encargar con eficacia a partir del 01.09.12, a Don: Octaviano ARELLANO ZETA, Especialista Administrativo I, Nivel PD, al cargo de Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2;



Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.



Que, en atención a lo solicitado mediante el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, resulta conveniente Ratificar con eficacia al 18.02.15, a Don: Octaviano ARELLANO ZETA, Especialista Administrativo I, Nivel PD, al cargo de Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



# Resolución Directoral

N° 031 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

06 MAR 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RATIFICAR**, con eficacia al 18 de febrero del 2015, a Don: **Octaviano ARELLANO ZETA**, Especialista Administrativo I, Nivel PD, al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Hágase de conocimiento** a la Dirección Regional de Salud Piura, Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Unidad de Administración, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc. Archivo  
D/UA/As.Leg/EP/Leg...



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Waldir W. Bravo Arizola  
C.M.F. 39957  
DIRECTOR